



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 72

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ

Sesión plenaria núm. 41

Lunes, 25 de mayo de 2009

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPOSICIONES DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

1.1.- **6L/PPLE-0001** De Transferencias Complementarias a Canarias:
designación de Diputados para su defensa ante las Cortes Generales.



S U M A R I O

Se abre la sesión a las dieciséis horas y catorce minutos.

6L/PPLE-0001 PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES DE TRANSFERENCIAS COMPLEMENTARIAS A CANARIAS: DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS PARA SU DEFENSA ANTE LAS CORTES GENERALES.

Página.....2

La señora secretaria primera (Julios Reyes) da lectura al acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara acerca del procedimiento que se va a seguir para la elección de los diputados que van

a representar al Parlamento de Canarias ante las Cortes Generales.

Los GP Coalición Canaria-CC y Socialista Canario, como grupos que votaron favorablemente el acuerdo definitivo en la Cámara, presentan como candidatos a don José Miguel González Hernández, y su suplente, don José Miguel Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) y don Santiago Pérez García, y su suplente don Julio Cruz Hernández (GP Socialista Canario). Se celebra la votación secreta por papeletas y los diputados propuestos resultan elegidos.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y veintinueve minutos.



(Se abre la sesión a las dieciséis horas y catorce minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenas tardes. Muchas gracias.

6L/PPLE-0001 PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES DE TRANSFERENCIAS COMPLEMENTARIAS A CANARIAS: DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS PARA SU DEFENSA ANTE LAS CORTES GENERALES.

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar la sesión de este Pleno del Parlamento, convocado para tratar un único asunto del orden del día, que es el siguiente: proposiciones de ley ante las Cortes Generales. Asunto, Transferencias Complementarias a Canarias: designación de diputados para su defensa en las Cortes.

Recordarles a sus señorías que el Pleno, en sesión plenaria de este Parlamento, celebrada el 13 de diciembre de 2006, se aprobó la proposición de Ley, ante las Cortes Generales, de Transferencias Complementarias a Canarias. Con fecha... *–(Rumores en la sala.) ¡por favor, señorías!, un momentito de silencio, por favor–*, con fecha 20 de mayo de 2009, el presidente del Congreso de los Diputados comunicó al presidente del Parlamento de Canarias que la citada iniciativa había sido incluida en el orden del día de la sesión plenaria del Congreso de los Diputados, que comenzará mañana, a las cuatro de la tarde. En consecuencia, la Mesa del Parlamento y la Junta de Portavoces, el 21 de mayo último, adoptó el acuerdo y el procedimiento de designación de los diputados, a efectos de cumplir lo establecido en el Reglamento de la Cámara para estos asuntos.

Dicho acuerdo le ruego a la secretaria primera de la Mesa que se lo lea, por favor.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Julios Reyes): “Primero. La elección de los diputados a la que se refiere el artículo 149.2 b) del Reglamento del Parlamento de Canarias se realizará de acuerdo con la fórmula de sufragio establecida en los apartados siguientes.

Segundo. Cada grupo parlamentario podrá presentar una candidatura, integrada por un titular y un suplente, designado de entre los diputados pertenecientes a los grupos parlamentarios que hayan votado favorablemente el acuerdo definitivo en el Pleno de la Cámara. El vencimiento del plazo de presentación de candidaturas tendrá lugar el día 25 de mayo de 2009, a las 12.00 horas.

Tercero. En las votaciones que se celebren al efecto, cada diputado podrá incluir en las papeletas una única candidatura, tal cual hayan sido presentadas por los grupos parlamentarios, sin que quepan alteraciones en el orden de los diputados que las integran ni la inclusión de una misma candidatura de diputados pertenecientes a otra distinta. La Mesa llevará a cabo el escrutinio de la votación y proclamará elegidas las candidaturas que obtengan el mayor número de votos.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento*.”

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria primera.

Les ruego que atiendan para explicarles la votación, cómo es que va a consistir. Tienen que tener, y si no la tienen lo dicen, una papeleta, ustedes. Entonces hemos estudiado, evidentemente, el Reglamento y hemos estudiado que no es la primera vez que se produce esta votación aquí y

que, por supuesto, pues, hay también antecedentes establecidos para el procedimiento. Es una sola papeleta y cada diputado solo podrá poner un nombre. Cada grupo de los que han apoyado en su día la ley tiene derecho a obtener representante y, por lo tanto, a proponer persona que lo represente en el debate de las Cortes.

Por lo tanto, insisto —espero que esté claro—, una papeleta que tenga dos nombres será declarada nula (*Ante un comentario efectuado en la Cámara.*) ¿Dos marcas? Es que los nombres son los titulares; los suplentes van unidos a los titulares, pero se nombra a los titulares, evidentemente.

Sí, señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Simplemente, señor presidente, que nosotros íbamos a votar también al Partido Socialista y tal, y ya tenía marcada mi papeleta, en ese ímpetu de querer votarle en los dos nombres. Por lo tanto, ruego que repartan nuevas papeletas para poder votar solamente una candidatura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: No hay ningún problema, que se distribuyan de nuevo papeletas a quienes lo soliciten. No hay ningún problema. Estamos en la obligación de facilitar los derechos de todas sus señorías.

Insisto, verán dos nombres, dos casillas en la papeleta, ¿no? Cada diputado solo podrá poner una o no poner ninguna, que también cabe la abstención, pero si ponen dos es nula. Cabe votar en blanco, no hay ninguna, y cabe solo elegir a una de las dos candidaturas, porque son candidaturas.

Y serán llamados por orden alfabético, con lo cual les agradezco a sus señorías que estén atentas.

Me avisan cuando... Sí, yo, atiéndanme, por favor, ¿tienen todas sus señorías papeletas?

Bien. Cierren las puertas. Vamos a comenzar la votación.

Bien. Pues, señorías, durante la votación yo les agradezco que ocupen sus escaños y estén atentos a que sean llamados.

Por la secretaria primera, comienza el llamamiento para la votación.

(La señora secretaria primera, Julios Reyes, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, al ser nombrados, entregan sus papeletas al señor presidente, y este seguidamente las introduce en la urna. Finalizada la votación, se procede al escrutinio.) (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Resultado de la votación: don José Miguel González Hernández y de suplente don José Miguel Barragán Cabrera, 31 votos; don Santiago Pérez García y su suplente, don Julio Cruz Hernández, 22 votos.

Como es lógico, de este acuerdo se dará cuenta al Gobierno de Canarias y, por supuesto, a las Cortes.

Los señores designados para representar al Parlamento de Canarias en el debate mañana en el Congreso de los Diputados tienen los servicios de la Cámara a disposición para que puedan trasladarse a Madrid.

Señorías, muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciséis horas y veintinueve minutos.)



